



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 14 del programa:	
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (<i>con-</i> <i>clusión</i>)	127
Tema 7 del programa:	
Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos.....	132

Presidente: Sr. Hans ENGEN (Noruega).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Brasil, Canadá, China, Checoeslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países: Bélgica, Bulgaria, Chile, Hungría, Israel, Polonia, Rumania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 14 DEL PROGRAMA

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2799, E/2848, E/L.716, E/L.719) (conclusión)

1. El Sr. TSAO (China) advierte con satisfacción que es mayor que antes el número de países que reciben ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ha aumentado el número de países donantes y que es más elevado el importe de las contribuciones. Estos hechos prueban que el UNICEF es uno de los organismos que han obtenido buenos resultados en la aplicación del Artículo 55 de la Carta. Prueban asimismo que la buena voluntad y la cooperación internacionales pueden contribuir al logro de progresos apreciables en el campo económico y social. China, que es un país insuficientemente desarrollado desde el punto de vista económico y que, además, ha sido víctima de la segunda guerra mundial, agradece la ayuda que ha podido proporcionarle el UNICEF. Sólo deplora que este organismo haya tenido que suspender, por falta de cooperación de parte del régimen comunista, la ayuda que prestaba a la China continental.

2. La asignación atribuida a la China fué aumentada en 1955, pero dado que se trata de una región muy vasta y muy poblada, y habida cuenta de las condiciones económicas y sociales que existen en dicho

continente, la delegación de China espera que el UNICEF seguirá examinando con el mayor interés los programas de dicha región.

3. En 1955, el UNICEF atribuyó prioridad a los programas de erradicación del paludismo. El costo anual de estos programas, que se había calculado en un principio en 5 millones de dólares, se calcula ahora en unos 10 millones de dólares para los años de 1957 a 1960. Por supuesto, los programas de erradicación del paludismo son muy útiles, pero es indispensable que el UNICEF continúe su labor en otros campos, y parece peligroso que dedique el 50 por ciento de sus recursos a un programa a largo plazo. La delegación de China espera, pues, que la cantidad de 10 millones de dólares representará el máximo de los fondos destinados a los programas de lucha contra el paludismo, incluso si aumentan los recursos del UNICEF. Espera también que los gobiernos continuarán realizando los mayores esfuerzos en el plano financiero y que se alcanzará la suma de 30 millones de dólares prevista para 1960.

4. En general, la delegación de China apoya los dos proyectos de resolución presentados al Consejo por el Canadá y Francia (E/L.716), y Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoslavia (E/L.719).

5. El Sr. BAKER (Estados Unidos de América) felicita a la Junta Ejecutiva del UNICEF por haber dirigido con tanta competencia las operaciones de este organismo. El Fondo aporta una contribución importante a la paz y la prosperidad del mundo, y emplea adecuadamente los recursos de que dispone. Tres hechos nuevos han caracterizado los programas de 1955: se ha intensificado la lucha contra la lepra; se han inaugurado nuevos proyectos en materia de alimentación y nutrición de los niños; por último, el UNICEF ha manifestado su intención de proporcionar una ayuda más importante a todos los gobiernos en el campo de la erradicación del paludismo. A este último respecto, ha sido necesario tomar medidas debido a la resistencia de los insectos vectores del paludismo a las pulverizaciones. El éxito obtenido por este programa ha probado el interés que ofrece para los gobiernos. Según los últimos cálculos, se destinará el 50 por ciento de los recursos anuales del UNICEF a los programas de lucha contra el paludismo, en vez del 25 por ciento que había sido previsto. Sin embargo, el UNICEF tiene otras tareas importantes que cumplir y debe estar en condiciones de continuar la ejecución de sus programas relativos a la protección a la madre y al niño, al suministro de equipo y a la formación de personal. Habida cuenta de que sólo dispone de fondos limitados, el UNICEF no debería emprender la aplicación de nuevos tipos de programas. En particular, sólo debería proporcionarse ayuda en materia de desarrollo de la comunidad cuando los programas de esta clase estén directamente vinculados con programas de protección a la madre y al niño.

6. La delegación de los Estados Unidos aprueba el proyecto de resolución presentado por el Canadá y

Francia (E/L.716), pero considera excesivamente complicado el sistema propuesto para la renovación de miembros de la Junta Ejecutiva. Por ello, ha presentado una enmienda (E/L.718) que prevé un sistema más sencillo que tendría inmediatamente el resultado deseado.

7. El Sr. BARNES (Reino Unido) encomia la labor realizada por el UNICEF en casi todas partes del mundo, especialmente en algunos territorios del Reino Unido, y destaca la importancia del programa de erradicación del paludismo, emprendido con la estrecha colaboración de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia parece especialmente indicado para proporcionar su ayuda a un programa de este género, pero tiene igualmente una importante tarea que realizar en otros campos bien definidos, y no debe dedicar una parte excesiva de sus recursos al referido programa. Por ejemplo, debería reservar fondos para ayudar, en caso de urgencia, a los países víctimas de desastres.

8. La delegación del Reino Unido conviene en la propuesta que figura en el proyecto de resolución del Canadá y de Francia, en virtud de la cual sería el Consejo Económico y Social el que nombraría directamente a los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF. El sistema actual, que fué adoptado para lograr una buena coordinación, ha perdido interés en vista de que la acción del UNICEF se ha coordinado en todas sus esferas con las actividades sociales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Parece que si el Consejo adopta un nuevo sistema de elección, el procedimiento más conveniente sería el que se propone en la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

9. El Sr. NUR (Indonesia) pone de relieve que es cosa tradicional en la Asamblea General y en el Consejo elogiar la obra admirable que viene realizando el UNICEF en el campo de la protección a la madre y al niño. Es alentador observar que desde que se creó el UNICEF ha aumentado considerablemente el número de países beneficiarios, y que los países contribuyentes suman ahora 72. Estos resultados demuestran que la actividad del UNICEF, que ha ayudado a adelantar considerablemente en los campos económico y social, se aprecia cada vez más en todas partes. Cabe esperar que siga en aumento la cuantía de las contribuciones. Se ha visto que la colaboración entre el UNICEF y los organismos especializados ha sido extraordinariamente útil, y son muy notables los resultados logrados gracias a las campañas sanitarias y a los programas de protección a la madre y al niño.

10. La delegación de Indonesia aprueba la propuesta que figura en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716).

11. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya la utilidad de la ayuda que presta el UNICEF a la madre y al niño en los países insuficientemente desarrollados. El Gobierno de la URSS, que en 1955 otorgó al UNICEF, en forma de mercaderías, una ayuda valorada en 2 millones de rublos, se propone aportar la misma contribución en 1956, en forma de medicamentos, productos alimenticios y otros artículos.

12. La delegación de la URSS aprueba en general la modificación del sistema de elección de la Junta Ejecutiva del UNICEF propuesta en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716). Con todo, el párrafo 1 de la parte dispositiva de dicho

proyecto plantea una importante cuestión de principio pues prevé que para ser miembro de la Junta Ejecutiva hay que ser Miembro de las Naciones Unidas o de los organismos especializados. La idea es nueva, puesto que la Asamblea General había decidido en su resolución 417 (V) que los Estados miembros de la Junta no tendrían que ser necesariamente Miembros de las Naciones Unidas. El motivo a que obedecía esta decisión es evidente: había que dar a los gobiernos de los Estados miembros que aportasen una contribución la posibilidad de formar parte de la Junta Ejecutiva y de participar así en la gestión de los fondos. En verdad, el exclusión de la Junta Ejecutiva del UNICEF a los Estados miembros no es el mejor medio de aumentar el número de Estados contribuyentes, y la delegación de la URSS no puede apoyar esta propuesta.

13. El Sr. LAVALLE (Argentina) manifiesta que la delegación de la Argentina ha estudiado con interés los dos informes del UNICEF (E/2799 y E/2848); ha observado con satisfacción que este órgano tiende a proporcionar su ayuda para la ejecución de programas de carácter permanente en aquellos países que se encuentran en proceso de desarrollo, y que ha intensificado particularmente la ayuda que presta a los servicios sanitarios destinados a proteger a la madre y al niño. Cabe felicitar por la coordinación que se ha establecido entre el UNICEF y los organismos especializados en particular la OMS.

14. La Argentina celebra la labor realizada por el UNICEF. Las campañas antipalúdicas y los programas de alimentación y nutrición de los niños dan resultados satisfactorios que justifican los esfuerzos y sacrificios financieros que se han hecho. A pesar de que los fondos de que dispone son relativamente reducidos, el UNICEF desempeña en el mundo un papel cada vez más importante. Su obra, que reviste particular interés por tratarse de la protección de los niños, va captando el apoyo de un número creciente de gobiernos.

15. La delegación de la Argentina aprueba la propuesta que figura en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716). Por el contrario considera que la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718) introduciría un cambio excesivamente radical en la composición de la Junta.

16. El Sr. HANCKE (Noruega) se adhiere a los representantes que han felicitado a la Junta Ejecutiva del UNICEF y a su Director Ejecutivo. La obra del UNICEF ha dado resultados muy alentadores y es bueno que este órgano se dedique sobre todo a ayudar a dar programas a largo plazo. En particular, es necesario que pueda llevar a cabo felizmente su programa de erradicación del paludismo.

17. Por lo que hace al proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716) y a la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718), la delegación de Noruega es partidaria de que el Consejo Económico y Social elija directamente a los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF, pero preferiría un sistema que previera la renovación progresiva de los miembros de esa Junta. Luego habría que establecer un turno normal de tres años.

18. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) felicita en nombre de su delegación a la Junta Ejecutiva del UNICEF y a su Presidente, así como al Director Ejecutivo de este órgano. El estudio de los informes (E/2799 y E/2848) que se han presentado al Consejo lleva a la conclusión de que el UNICEF ha aportado una contribución muy valiosa a la causa

de la humanidad. Este organismo merece el mayor reconocimiento de todos los Estados y hay que esperar que todos los países lo ayuden aportando contribuciones cada vez mayores que permitan ejecutar los programas más urgentes en todos los países del mundo. La República Dominicana, que ha participado en la labor del UNICEF desde su creación y que ha aportado su contribución financiera a este órgano, espera poder seguir prestando su apoyo económico a esta gran empresa hasta donde se lo permitan sus medios. Desea expresar al UNICEF su gratitud por la campaña de erradicación del paludismo que se desarrolla en la actualidad en la República Dominicana.

19. La delegación de la República Dominicana estima necesario que la Junta Ejecutiva del UNICEF esté integrada por países elegidos directamente por el Consejo Económico y Social. Apoyará, pues, el proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), a condición de que los gobiernos que forman parte de la Junta Ejecutiva por ser miembros de la Comisión de Asuntos Sociales continúen ocupando su puesto en la Junta Ejecutiva hasta la expiración de su mandato. La oradora espera que la delegación de los Estados Unidos (E/L.718) esté dispuesta a retirar sus enmiendas, ya que tienden a reformar decisiones tomadas anteriormente por el Consejo, lo cual sentaría un precedente deplorable.

20. El Sr. ABDEL-GHANI (Egipto) se congratula de los notables progresos que ha realizado el UNICEF, cuyas actividades abarcan hoy día casi el mundo entero. Un ejemplo interesante de la ayuda que proporciona el UNICEF a Egipto lo constituye el proyecto experimental de lucha contra el tracoma que acaba de iniciarse en dicho país y que podrá recibir una aplicación más amplia en toda la región del Mediterráneo oriental.

21. Si bien Egipto recibe ayuda del UNICEF, también figura entre los países que aportan una contribución, y espera estar en condiciones de seguir aumentando esta contribución que, con todo, sólo podrá ser un simple testimonio de su gratitud.

22. Egipto está ya representado por dos personas diferentes en la Junta Ejecutiva del UNICEF y en la Comisión de Asuntos Sociales, pues atribuye gran importancia a los trabajos de estos dos órganos. Por lo tanto, podrá votar en favor del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716). Sin embargo, como lo han señalado algunas delegaciones, muchos países han tomado ya disposiciones para hacerse representar en la Junta Ejecutiva. No conviene, pues, que se dé efecto retroactivo a las nuevas disposiciones que se adopten; por este motivo, la delegación de Egipto no podrá votar en favor de la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

23. La Srta. RADIC (Yugoeslavia) aprecia vivamente los resultados que ha obtenido el UNICEF, sobre todo en el campo de la protección a la madre y al niño y de la conservación de la leche; observa asimismo con satisfacción que el UNICEF se propone intensificar la acción que está llevando a cabo junto con la Organización Mundial de la Salud para luchar contra el paludismo, y con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para mejorar la alimentación de los niños en algunos países. Las contribuciones de los países contribuyentes han vuelto a aumentar el año pasado; hay que esperar que aumenten de nuevo en 1956, porque el UNICEF tendrá que superar grandes dificultades y necesitará disponer de medios mucho más amplios para poner en práctica los

programas previstos; al mismo tiempo, tendrá que preocuparse de mantener cierto equilibrio entre sus diversos programas de ayuda.

24. La delegación de Yugoslavia votará por el proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), por estimar que los cambios propuestos son necesarios si se quiere que el UNICEF continúe ampliando sus actividades.

25. El Sr. NAIK (Pakistán) elogia la obra del UNICEF y se felicita en particular del aumento constante del número de países contribuyentes, que de 30 en 1950 ha subido a 72 en 1955. En 1955, las contribuciones alcanzaron su nivel más alto desde 1951, lo cual permitirá que el UNICEF ayude a un número aun mayor de países. El Pakistán observa con particular interés la ayuda que el UNICEF ha prestado a la India en materia de protección a la madre y al niño. El Fondo proporcionó también socorros de urgencia al Pakistán con motivo de las graves inundaciones que azotaron al país en el verano de 1955.

26. El Gobierno del Pakistán está profundamente agradecido al UNICEF por su ayuda y en 1955 decidió aumentar su contribución en un 25 por ciento; cuando a mediados de 1955 desvalorizó la rupia pakistana, el Gobierno elevó su contribución de 250.000 a 360.000 rupias a fin de mantener esa contribución al mismo nivel. La contribución del Pakistán para 1956 volverá a ser de 360.000 rupias. El orador está persuadido de que el UNICEF realzará aun más su prestigio al proseguir sus actividades bajo la inteligente dirección del Sr. Maurice Pate y con la colaboración de los organismos especializados y de las organizaciones no gubernamentales, y confía en que el número de gobiernos y de organizaciones privadas que contribuyan al UNICEF aumentará continuamente.

27. La delegación del Pakistán se felicita de la iniciativa tomada por el Canadá y Francia y, por consiguiente, votará en favor de su proyecto de resolución conjunto (E/L.716). Le parece atinada la medida recomendada en vista del aumento del número de Estados Miembros y de gobiernos contribuyentes; por el contrario, considera que la modificación propuesta por los Estados Unidos (E/L.718) introduciría un cambio demasiado radical y no podrá apoyar esta enmienda.

28. La delegación del Pakistán confía, por último, en que el proyecto de resolución de Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoslavia (E/L.719) será aprobado por unanimidad.

29. El Sr. CARAYANNIS (Grecia) se asocia a los oradores que han alabado la obra del UNICEF, que constituye uno de los mayores éxitos de las Naciones Unidas. Confía en que el monto de las contribuciones al UNICEF irá en constante aumento y permitirá al Director Ejecutivo alcanzar los objetivos que se ha fijado.

30. Grecia, que ha tenido que combatir el paludismo, reconoce toda la importancia que debe atribuirse a los programas de lucha contra el paludismo en América Latina y el Oriente Medio. Pero los créditos necesarios le parecen considerables en relación con el presupuesto total del UNICEF y estima que una de las primeras preocupaciones de la Junta Ejecutiva debe ser mantener un justo equilibrio entre los diversos programas.

31. La delegación de Grecia está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución de Francia y del Canadá (E/L.716) por estimar que el sistema de elecciones directas permitirá a muchos países, sean contribuyentes

o beneficiarios, estar representados en la Junta Ejecutiva; votará también, sin reservas, en favor del proyecto de resolución presentado por Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoslavia (E/L.719).

32. El Sr. VEJVODA (Checoslovaquia) advierte con satisfacción los progresos del UNICEF, especialmente en las regiones insuficientemente desarrolladas. El Gobierno de Checoslovaquia, que es miembro de la Junta Ejecutiva, tuvo sumo agrado en aportar en 1955 una contribución de 250.000 coronas; en 1956, hará una aportación del mismo valor en mercaderías y equipo, y también está dispuesto a proporcionar al UNICEF los servicios de sus expertos.

33. La delegación de Checoslovaquia votará en favor del proyecto de resolución de las cuatro Potencias (E/L.719), y se reserva el derecho de indicar su posición respecto al proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716) cuando sus autores hayan contestado a las preguntas que se les han hecho.

34. El Sr. GALLEGOS (Ecuador) felicita al Director Ejecutivo del UNICEF y a sus colaboradores por la labor que están realizando.

35. La Junta Ejecutiva del UNICEF indica en su informe (E/2799, párr. 21) que el Comité Mixto de Política Sanitaria (UNICEF/OMS) ha recomendado al UNICEF que, en materia de lucha contra el paludismo, conceda prioridad a los programas de erradicación. El orador aprueba sin reservas esta recomendación, pues gracias a los nuevos programas se podrá suprimir una vez por todas el paludismo, lo que a la larga se traducirá en ahorro pues el UNICEF no tendrá que volver a emprender programas de lucha antipalúdica. El Consejo, que está encargado de ayudar a los países insuficientemente desarrollados en materia económica, debe defender también su capital humano; en verdad, el desarrollo económico completo de un país resulta imposible cuando aún hacen estragos en él enfermedades graves; las enfermedades como el paludismo tienen repercusiones importantes en la disponibilidad de mano de obra, especialmente en el sector agrícola; por ende no se puede restar importancia a los programas de erradicación.

36. El orador votará en favor del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), a condición de que se mantengan los derechos adquiridos por ciertos países ya elegidos. No podrá votar en favor de la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

37. Apoyará sin reservas el proyecto de resolución de las cuatro Potencias (E/L.719) al que propone se añadan las palabras siguientes: "que demuestran la importante labor que viene desarrollando con sus programas". Espera que los autores del proyecto de resolución acepten esta enmienda.

38. El Sr. STIKKER (Países Bajos) se suma a los oradores que han felicitado al Sr. Maurice Pate y a sus colaboradores por la lucha pacífica que el UNICEF lleva a cabo contra la miseria, la ignorancia, la desnutrición y otros males que afligen a la humanidad. Por estas razones, la delegación de los Países Bajos apoyará sin reservas el proyecto de resolución de las Cuatro Potencias (E/L.719). Esta delegación también es partidaria del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716); en cambio, aún no se ha formado una opinión definitiva sobre la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718).

39. El Sr. GREZ (Observador designado por Chile) hace algunas indicaciones sobre los diversos proyectos que, con ayuda del UNICEF, el Gobierno de Chile ha

emprendido en virtud del Programa de Desarrollo Social de su país: un programa materno-infantil (115.000 dólares de los Estados Unidos) para el cual el UNICEF proporciona equipo para cuatro unidades sanitarias que examinarán toda la población escolar y preescolar del país; un programa de vacunación contra la difteria y la tos ferina (87.000 dólares); la construcción de dos plantas desecadoras de leche (135.000 y 210.000 dólares, respectivamente); la construcción de una planta de penicilina (301.200 dólares) para la cual el UNICEF aportó todo el equipo y los servicios de los técnicos necesarios; un programa de vacunación con BCG, para el cual el UNICEF donó el equipo de laboratorio necesario para producir la vacuna localmente (40.400 dólares); la creación de un centro de capacitación de personal para la atención de niños prematuros (9.900 dólares); un programa de alimentación (170.400 dólares) en virtud del cual el UNICEF hace donaciones periódicas de leche en polvo; un programa de saneamiento del medio ambiente para la provincia de Linares (70.000 dólares); y por último, la construcción de una planta de harina de pescado cuya producción permitirá completar la alimentación de 300.000 niños (60.000 dólares).

40. Todos estos trabajos en que participa el UNICEF prueban la importancia de la ayuda que proporciona a Chile y a todos los países insuficientemente desarrollados. Por esta razón, Chile aprueba toda iniciativa que tienda a aumentar los fondos del UNICEF, que está excelentemente administrado. En este sentido cabe recordar que en su décimo período de sesiones la Asamblea General felicitó a los administradores del UNICEF por haber reducido hasta un 8 por ciento la proporción de los gastos de administración.

41. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por Egipto, Francia, el Pakistán y Yugoslavia (E/L.719), con la enmienda propuesta por el Ecuador y aceptada por los autores del proyecto.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución así enmendado.

42. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) deplora no poder acceder a la indicación de la representante de la República Dominicana y retirar su enmienda (E/L.718). El procedimiento de elección propuesto por los Estados Unidos es mucho más sencillo que el previsto en el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia (E/L.716). Con arreglo a este último, el procedimiento normal de elección no se aplicaría hasta 1960. Habría que esperar, pues, cuatro años para que los nuevos Miembros de las Naciones Unidas pudieran desempeñar plenamente su papel y para asegurar adecuadamente la repartición geográfica. La fórmula propuesta por los Estados Unidos permitiría llegar con mayor rapidez a tener una Junta Ejecutiva bien equilibrada y eficaz. Algunos países son miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF por el sólo hecho de haber sido candidatos a la Comisión de Asuntos Sociales. Cuando se elijan 21 nuevos miembros a la continuación del 22° período de sesiones del Consejo, gran número de países que se interesan de manera importante en las actividades del Fondo, podrán participar en la labor de la Junta Ejecutiva a partir de 1957. La propuesta de los Estados Unidos no plantea ningún obstáculo jurídico o constitucional, y nada prueba que su aprobación llevaría aparejado un cambio radical en la composición de la Junta Ejecutiva, ya que los países que en la actualidad forman parte de esta Junta podrían solicitar su reelección.

43. La Srta. BERNARDINO (República Dominicana) estima que si el Consejo aprobase la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718) faltaría a la cortesía debida a ciertos países que ya forman parte de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Sería deplorable que se obligase a esos miembros a retirarse de la Junta Ejecutiva sólo porque se han admitido nuevos Miembros en las Naciones Unidas. El asunto es muy delicado, pues luego podría invocarse la misma razón para modificar la actual composición del Consejo Económico y Social.

44. Al Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas) le parece preferible que se mantenga la fórmula empleada en el inciso a) del párrafo 6 de la resolución 417 (V) de la Asamblea General y propone, por consiguiente, que se modifique el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716) reemplazando las palabras "Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados" con las palabras "que no habrán de ser necesariamente Miembros de las Naciones Unidas".

45. El Sr. MACKAY (Canadá) observa que el proyecto de resolución conjunto (E/L.716) no menoscaba en modo alguno una decisión anterior de la Asamblea General, como parece darlo a entender el representante de la Unión Soviética, puesto que se presenta como una recomendación dirigida a la Asamblea General, la cual sigue siendo soberana y puede pronunciarse en favor o en contra de esta sugerencia. Estima, por lo demás, que la modificación propuesta por el representante de la Unión Soviética es perfectamente inútil, ya que la recomendación dirigida a la Asamblea General en nada modificaría, en realidad, la práctica seguida hasta el presente.

46. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) deplora que la enmienda que acaba de proponer no sea aceptable. Si bien es cierto que la recomendación que figura en el proyecto de resolución está destinada a la Asamblea General y que sería conveniente que el Consejo lo aprobara por unanimidad, la nueva fórmula niega a ciertos países la posibilidad de participar en las actividades del UNICEF. El hecho de que hasta el presente ningún Estado no miembro de las Naciones Unidas haya sido miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF no debe en modo alguno excluir esta posibilidad para el porvenir. La propuesta de la Unión Soviética tendía precisamente a favorecer una cooperación internacional más amplia.

47. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) hace notar que la propuesta de la Unión Soviética suscita un grave problema político. Es cierto que la Asamblea General ha empleado en su resolución una fórmula diferente de la que se recomienda en el proyecto de resolución conjunto (E/L.716); pero no debe olvidarse que, cuando se aprobó esa resolución, las Naciones Unidas, lo mismo que los organismos especializados, contaban con un número de Miembros muy inferior al actual. Casi todos los países del mundo son ahora Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados. Los pocos países que aún no lo son, son, en su mayoría, países que no están unificados o territorios cuya condición es incierta en lo que se refiere a la dirección de sus asuntos internacionales. El representante de los Estados Unidos estima conveniente evitar al UNICEF las complicaciones políticas que resultarían de semejante estado de cosas, y por ello votará contra la propuesta de la Unión Soviética.

48. El Sr. FOMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reconoce que se trata de una cuestión política; pero quiere subrayar que el aspecto político del problema no ha sido planteado por la delegación de la URSS sino por quienes quieren modificar la fórmula anteriormente empleada por la Asamblea General. El Sr. Fomin no cree que la actitud de los Estados Unidos favorezca la causa de la cooperación internacional; no hay justificación para negar a los Estados que no son miembros de la Organización la posibilidad de participar en las actividades del UNICEF.

49. La Srta. RADIC (Yugoeslavia) no considera equitativa la solución propuesta en la enmienda de los Estados Unidos (E/L.718) al proyecto de resolución conjunto (E/L.716), y por ello se abstendrá de votar por dicha enmienda. En cuanto al proyecto de resolución mismo, estima que entraña también una especie de discriminación, puesto que prevé un mandato de cuatro años para seis países y un mandato de sólo dos años para otros seis países. La delegación de Yugoeslavia sigue siendo partidaria del principio en que se basa el proyecto de resolución y votará en su favor; si los autores aceptasen una fórmula que subsanara el defecto que acaba de señalar, votaría contra la enmienda de los Estados Unidos.

50. El Sr. MACKAY (Canadá) indica que, para la delegación del Canadá, importa poco que se acepte o rechace la enmienda de los Estados Unidos; su idea primera era, en efecto, análoga a la idea en que se basa la enmienda de los Estados Unidos. Sólo porque parecía que algunas delegaciones no eran partidarias de la primera fórmula, la delegación del Canadá preparó, conjuntamente con la delegación de Francia, un texto que prevé el reemplazo progresivo de los miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF.

51. El Sr. TURPIN (Francia) apoya las observaciones del representante del Canadá y reconoce que la fórmula que es objeto de la enmienda de los Estados Unidos tiene el mérito de ser sencilla, aunque no tiene en cuenta de manera adecuada intereses a los que atribuyen los Estados interesados gran importancia, pese a que quizás no estén jurídicamente del todo bien fundados.

52. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución del Canadá y Francia (E/L.716), la enmienda presentada por los Estados Unidos (E/L.718) y la que propone oralmente la delegación de la URSS.

Por unanimidad queda aprobado el preámbulo.

Por 10 votos contra 4 y 2 abstenciones, queda rechazada la enmienda de la Unión Soviética al párrafo 1 de la parte dispositiva.

A solicitud de la representante de la República Dominicana, se procede a votación nominal sobre el punto 1 de la enmienda de los Estados Unidos.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Argentina, Brasil, Checoslovaquia, Egipto, Ecuador, Grecia, Pakistán, República Dominicana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Canadá, China, Francia, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Yugoeslavia.

Por 9 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda rechazado el punto 1 de la enmienda de los Estados Unidos.

53. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) declara que, en vista del resultado de la votación

sobre el punto 1 de su enmienda, retira el resto de su propuesta.

Por 16 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos (E/2827, E/L.721)

54. El Sr. HASAN (Pakistán) subraya que la cuestión de la cooperación internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos es uno de los temas más importantes del programa del Consejo Económico y Social, ya que del aprovechamiento de estos recursos dependen la felicidad y la prosperidad de vastos sectores de la población mundial. La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han tratado este asunto numerosas veces en el curso de varios años. El representante del Pakistán hace una breve relación de los antecedentes del problema, y dice que desde un comienzo muchas delegaciones se interesaron en la cuestión y recomendaron que se hicieran estudios para reunir los datos necesarios con objeto de promover la cooperación internacional. El orador recuerda que la Unión Soviética vió en una propuesta hecha con ese fin por el representante de los Estados Unidos un intento de inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados. En el 14° período de sesiones del Consejo, los Estados Unidos y Filipinas presentaron un proyecto de resolución encaminado a pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que se encargara de emprender el estudio de la racional utilización de las cuencas hidrográficas con fines múltiples y de coordinar las actividades de los distintos organismos interesados en la cuestión. Ulteriormente se redujeron las diferencias de opinión entre las delegaciones de los Estados Unidos, el Canadá y la Unión Soviética por cuanto estos tres países estimaron preferible tratar estas cuestiones en el plano nacional, sin dejar por ello de recurrir a una ayuda internacional. El Pakistán, por su parte, insistió en la necesidad de asegurar la cooperación internacional. En su 15° período de sesiones, el Consejo aprobó una resolución (resolución 463 (XV)) en la que recomendó que se prosiguieran los trabajos emprendidos, y los informes preparados a raíz de esta recomendación hicieron ver que el mundo necesita disponer de recursos hidráulicos más abundantes y que el aprovechamiento de esos recursos debería ser más rápido que el crecimiento de la población. Parecía que la mayoría de los países estaban de acuerdo

en emprender una acción en este terreno y el Secretario General de las Naciones Unidas, las comisiones económicas regionales y los organismos especializados fueron invitados a tomar todas las medidas prácticas que podrían fomentar el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

55. El Sr. Hasan observa que, en general, los grandes ríos del mundo atraviesan el territorios de varios países, o constituyen la frontera entre ellos; resulta cada vez más evidente la necesidad de instituir un sistema que permita reglamentar la utilización de las aguas de esos ríos y ordenar mejor su curso a fin de sacar mayor partido de los recursos hidráulicos que ofrecen. En la actualidad, no se utiliza la mayor parte de los recursos hidráulicos fluviales. Por ejemplo, dos terceras partes de las aguas del Tigris y del Éufrates se desperdician, y es menor la cantidad de agua de río que se aprovecha en el mundo, que la que no se utiliza. Este estado de cosas obedece a la falta de acuerdo entre los países ribereños y al temor de provocar conflictos, temor que dista de ser injustificado ya que han surgido, y surgen aún muchas diferencias: por ejemplo, entre la India y el Pakistán, Egipto y el Sudán, Irán y Afganistán. El orador considera alentadores los acuerdos concertados entre México y los Estados Unidos, por una parte, y los Estados Unidos y el Canadá, por otra, respecto de la utilización de las aguas del río Colorado y el río Columbia, respectivamente. El representante del Pakistán se percató perfectamente de las limitaciones que se imponen a los trabajos mismos de las organizaciones internacionales; pero subraya la importancia vital de la cuestión, que interesa a millones de individuos; la estabilidad económica y la prosperidad de muchos pueblos dependen de la distribución equitativa de los recursos hidráulicos. Por esta razón, las Naciones Unidas deberían tratar ante todo de elaborar una carta de derechos y obligaciones de los Estados ribereños y, en segundo lugar, atender a la coordinación centralizada de todas las actividades necesarias para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, asegurando la mayor difusión posible de los conocimientos técnicos. El Sr. Hasan no pide, por supuesto, al Consejo que se erija en juez; pero estima que sería sumamente útil disponer de un instrumento internacional que estableciera normas civilizadas que permitan reglamentar la utilización de las aguas fluviales por los distintos países interesados y asegurar con ello una más justa distribución de los recursos hidráulicos. La delegación del Pakistán se propone presentar al Consejo un proyecto de resolución en este sentido.

Se levanta la sesión a las 18 horas.